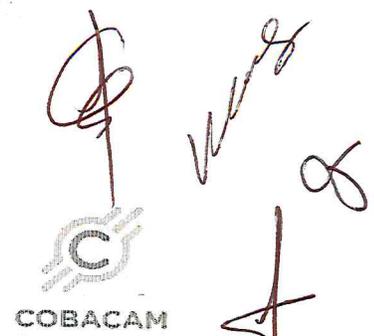




**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

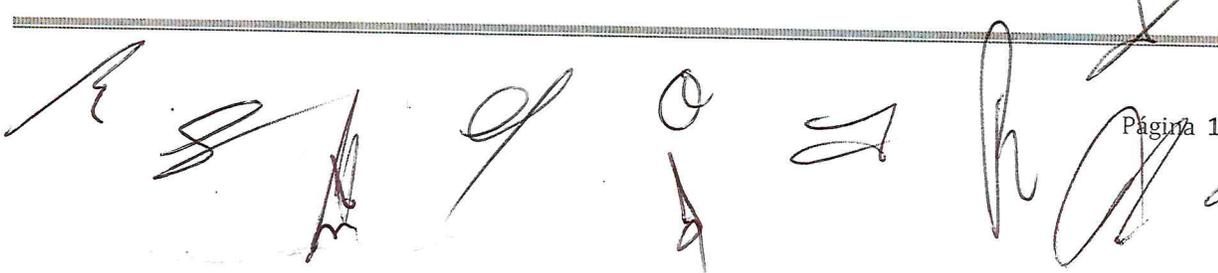
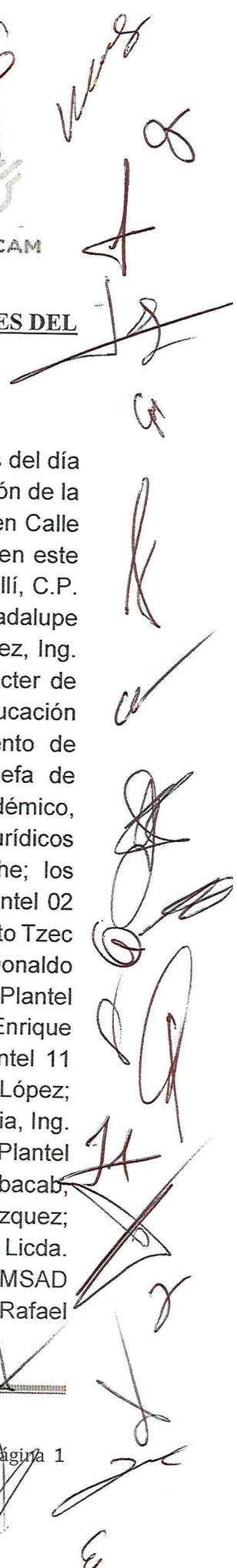
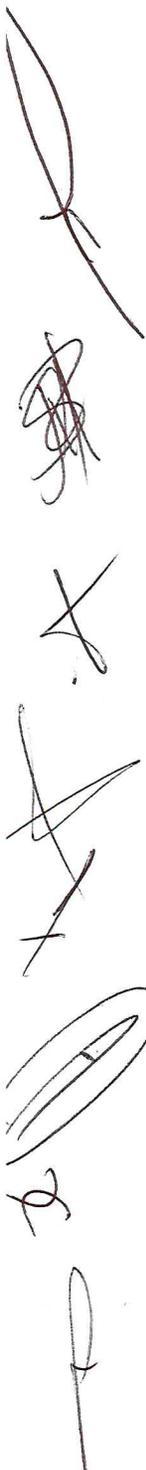
DIRECCION GENERAL



**PRIMERA SESION ORDINARIA DE CONSEJO CONSULTIVO DE DIRECTORES DEL
CICLO ESCOLAR 2017-2018**

INSTALACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DE DIRECTORES

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 10:00 horas del día **19 de Agosto de 2017**, actuando en las oficinas que ocupa la Sala de Capacitación de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche ubicado en Calle Castillo Oliver número 14, Colonia Ah Kin Pech, C.P. 24014, estando reunidos en este acto los, CC. Ing. Adlemi Santiago Ramírez, M. en M., C.P. Julio Antonio Tuz Collí, C.P. Gloria Isabel Castro Mena, C.P. José Alonso Sagundo Rodríguez, Psic. Laura Guadalupe Medina Cardona, Biol. Jorge Iván Ávila Rosado, Lic. Sonia del Carmen Azar Pérez, Ing. Carlos Benjamín Zubieta Rojas y Lic. Marcos Pablo Flores Borges; en su carácter de Directora General, Encargado de la Dirección Administrativa, Directora de Educación Continua, Encargado de la Dirección Académica, Encargada del Departamento de Orientación Educativa, Jefe del Departamento de Evaluación Institucional, Jefa de Departamento de Recursos Humanos, Jefe del Departamento de Desarrollo Académico, Incorporación y Revalidación de Estudios y Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche; los Directores de planteles: Plantel 01 Hecelchakán, Lic. Joaquín Oracio Uc Uc; Plantel 02 Candelaria, Ing. Rosario Celaya Ramírez; Plantel 03 Escárcega, Lic. Orlando Agapito Tzec May, Plantel 04 Seybaplaya, Ing. Asunción López Canul; Plantel 05 Atasta, Ing. Donaldo Contreras de los Santos, Plantel 07 Tenabo, Ing. Víctor Manuel Jiménez Villarino; Plantel 08 Nunkiní, Ing. Alberto Adrián Acosta Magaña; Plantel 09 Champotón, Ing. Enrique Alvarado Can; Plantel 10 Chicbul, Licda. Guillermina del Rosario Paat Chi, Plantel 11 Becal, Lic. Luis Alberto Chi May; Plantel 13 Calkiní, Lic. Francisco Guillermo Zetina López; Plantel 14 Xpujil, Ing. Donaciano López Gúzman; Plantel 15 Ley de Reforma Agraria, Ing. Luis Gabriel Tzec Collí; Plantel 16 Adolfo López Mateos, Lic. José Pérez Sánchez; Plantel 17 Nuevo Progreso, Biol. Juan Manuel de Atocha Moreno Zetina, Plantel 18 Xbacab, Licda. Estela Verónica Castillo Chan; Plantel 19 Lerma, Lic. Nicolás Guzmán Vázquez; Plantel 20 Don Samuel, Licda. Nancy Noemí Caballero Estrella; Plantel 21 Libertad, Licda. Laura Fabiola Chí Pérez, EMSAD 08 El Civalito, Ing. Roberto Camargo Saucedo, EMSAD 01 Ukum, Ing. Marco Enrique Uc Canul; EMSAD 07 El Desengaño, Lic. Cristian Rafael



Crisanty Hernández; EMSAD 04 La Esmeralda, Lic. César Arturo Naal Uicab, EMSAD 05 Bolonchen de Rejón, Lic. Wilberth del Jesús Ruiz Perera; EMSAD 06 Sihochac, Lic. Sergio Baltazar Chi Rodríguez; EMSAD 09 Aguacatal, Lic. Santiago Ku Cahun; EMSAD 11 Dzibalchen, Licda. Alma Delia Cach Cobá; EMSAD 12 Juncal, Ing. Juan José Gómez Vargas; EMSAD 13 El Carmen II, Lic. Juan Carlos Uc Canul; EMSAD 14 El Tesoro Lic. Willian Alonso Yan Pech, EMSAD 18 Chiná, Licda. Florinda del Carmen May Chan; EMSAD 19 Conquista Campesina, Ing. Rigoberto Castillo Rodríguez; EMSAD 20 Pich, Lic. Víctor del Carmen Wong Ucán; EMSAD 21 El Naranjo, Lic. Enrique Hernández Sánchez;

Con los presentes arriba referidos, se da por iniciada la reunión, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Integración Consejo Consultivo.
- 3.- Consejo Consultivo de Directores.
- 4.- Responsabilidades Administrativas.
- 5.- Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- 6.- Protocolos de seguridad.
- 7.- Asuntos Generales.

En cumplimiento al orden del día se inicia con el pase de lista de los asistentes, a quienes se procedió a dar la bienvenida.

En cumplimiento al **punto 2** del Orden del día la Presidenta, Directora Adlemi Santiago Ramírez, M. en M. realiza de manera formal la toma de protesta de los Consejeros, con lo cual queda instalado el Consejo Consultivo de Directores.

Continuando con el **punto 3** del Orden del día, se hace de conocimiento el Consejo Consultivo de Directores y sus atribuciones de conformidad a lo establecido en la Ley que Crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche y el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche

En el **punto 4** de la orden del día, el Lic. Marcos Pablo Flores Borges, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos hace de conocimiento conforme a la normatividad aplicable y vigente sobre las responsabilidades administrativas a las que pudieran incurrir sin el debido ejercicio de sus funciones.

En Relación al **punto 5** del orden del día, la Lic. Aida Iveth Cerón Murillo, hace de conocimiento lo siguiente:

Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Campeche

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información, así como la organización y funcionamiento del organismo garante.

ARTÍCULO 74.- Los sujetos obligados deberán mantener actualizada, por lo menos cada tres meses, la información para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, salvo que la Ley General, la presente Ley y otras disposiciones normativas establezcan un plazo diverso.

Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que señala la Ley.

XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental.

Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios

Tiene por objeto proteger y garantizar los datos personales en poder de los Entes Públicos del Estado.

Es aplicable a los datos personales que sean registrados en cualquier soporte físico, que permita su tratamiento por parte de las entidades del sector público.

Cuando se utilicen cuestionarios u otros impresos para la obtención de los datos, figurarán en los mismos, en forma claramente legible, las advertencias correspondientes al tratamiento de los Datos Personales.

El tratamiento de los datos personales, requerirá del consentimiento inequívoco, expreso y por escrito del interesado.

Artículo 20.- Todas las personas, previa identificación mediante documento oficial, contarán con los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales en posesión de los Entes Públicos, siendo derechos independientes, de tal forma que el ejercicio de alguno de ellos no es requisito previo o impedimento para el ejercicio de otro.

La respuesta a cualquiera de los derechos previstos en la presente Ley deberá ser proporcionada en forma legible e inteligible, pudiendo suministrarse, a opción del interesado, por escrito o mediante consulta directa.

Ley de Archivos del Estado de Campeche

Entre los objetos de la Ley, destacan el de normar la administración de los documentos generados o recibidos por los Entes Públicos en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias; y el de regular la organización y funcionamiento de los archivos públicos, administrativos e históricos;

La organización de los archivos deberá asegurar la disponibilidad, localización expedita, integridad y conservación de los documentos que poseen los Centros Educativos.

Respecto a esta Ley, se tomarán en consideración las figuras siguientes:

1. **Responsable de Archivo de Trámite:** Es el responsable de reunir la documentación recibida o generada por una unidad administrativa en el ejercicio de sus funciones, durante la tramitación de los asuntos a su cargo.
2. **Responsable de Archivo de Concentración:** Es el encargado de la guarda y custodia de la documentación transferida de los archivos de trámite.

Cada unidad administrativa deberá registrar y ordenar los documentos que reciba o genere durante un año calendario (del 1 de enero al 31 de diciembre) en el Archivo de Trámite;

Se establecerá una identificación, clasificación y catalogación de documentos uniforme en todas las áreas, la cual se realizará cuando se reciban o generen los documentos, de acuerdo al principio de procedencia y con apego a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables;

Transcurrido el año calendario, salvo que el procedimiento administrativo al que se encuentren sujetos no haya concluido, o la naturaleza del contenido de los documentos obliguen a su consulta con posterioridad a la conclusión del procedimiento, cada unidad administrativa deberá transferir al Archivo de Concentración del Ente Público al que pertenezca, la documentación de trámite concluido para su resguardo;

La transferencia deberá incluir los inventarios respectivos y, en su caso, la resolución administrativa de clasificación de reserva o de confidencialidad.

En el Archivo de Concentración se deberá destinar un área específica a la documentación de cada unidad administrativa para su conservación por un plazo de cinco años;

Transcurrido el período de conservación, el responsable del Archivo de Concentración procederá conforme a lo que establezcan los ordenamientos aplicables para determinar el destino final de la documentación;

Catálogo de Disposición Documental: El registro general y sistemático que establece los valores documentales, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación de reserva o confidencialidad y el destino final de los documentos;

Cuadro General de Clasificación Archivística: el instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada Ente Público;

De las Responsabilidades y Sanciones

Artículo 33. Incurrirán en responsabilidades administrativas y penales los servidores públicos que cometan, por sí o por interpósita persona, las siguientes conductas: sustraer, destruir, ocultar, utilizar o comercializar ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión.

Artículo 34. Serán causa de responsabilidad administrativa de los servidores públicos las siguientes:

- I. Hacer ilegible, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar, alterar, manchar, raspar o mutilar total o parcialmente y de manera indebida, cualquier tipo de documentación de archivo y de carácter histórico que se encuentre bajo su custodia, o tenga acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;
- II. Omitir entregar algún archivo o documento al separarse de su empleo, cargo o comisión; y,
- III. Omitir el cumplimiento de los reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas y demás normatividad aplicable a la administración de los archivos, expedientes, documentos e información a que se refiere la presente

Ley. Artículo 35. Los servidores públicos que contravengan esta ley y sus disposiciones reglamentarias se harán acreedores, según la gravedad de la falta, a las sanciones establecidas en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, de acuerdo con el procedimiento regulado por la misma ley, con independencia de las responsabilidades del orden civil o penal que en el caso también procedan.

En Relación al **punto 6** del orden del día, la Lic. Laura Guadalupe Medina Cardona, hace de conocimiento lo siguiente:

Se entrega en físico el documento que contiene el esquema del Protocolo de Seguridad y Emergencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche y explica brevemente de viva voz los formatos que integran el mismo.

Así mismo solicita formar la red de seguridad dentro de sus respectivos Centros Educativos.

Se solicita le entrega formal ante el Departamento de Orientación Educativa de manera semestral el reporte de incidencias de acuerdo al protocolo correspondiente.

En Relación al **punto 7** del orden del día, Asuntos Generales, se hace de conocimiento lo siguiente:

- Después del curso taller del programa Construye-T se realizara el ensayo con el instructor capacitado al respecto con motivo del desfile del día 16 de septiembre del año 2017.
- El C.P. José Alonso Sagundo Rodríguez solicita que a los alumnos de sus respectivos planteles que no cuenten con seguro popular y sean candidatos a ello, sean dados de alta para el servicio correspondiente, se hace de entrega la clave de usuario para el alta correspondiente, ya que dicho servicio es de carácter obligatorio.
- En relación al programa de Transporte Escolar que iba a operar a inicios del ciclo escolar hasta el momento no se aplicara, se están dando servicios particulares.

- Se solicita respetar las matriculas correspondientes de cada Centro Educativo en relación a su zona geográfica.
- Se hace de conocimiento las etapas y calendario del programa de tutorías.

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día y sin otro asunto a tratar, se cierra la presente reunión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron:

Ing. Adlemi Santiago Ramírez, M. en M.
Directora General

C. P. Julio Antonio Tuz Collí
Encargado de la Dirección Administrativa

C.P. José Alonso Sagundo Rodríguez
Encargado de la Dirección Administrativa.

C. P. Gloria Isabel Castro Mena
Directora de Educación Continua

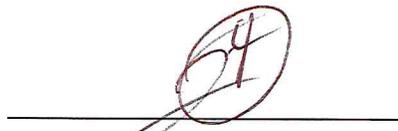
Ing. Carlos Benjamín Zubieta Rojas
Jefe de Departamento de Desarrollo Académico, Incorporación y Revalidación de Estudios

Psic. Laura Guadalupe Medina Cardona
Encargada del Departamento de Orientación Educativa



Lic. Sonia del Carmen Azar Perez

Jefa del Departamento de Recursos Humanos



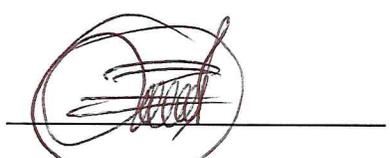
Biol. Jorge Iván Ávila Rosado

Jefe del Departamento de Evaluación Institucional



Lic. Marcos Pablo Flores Borges

Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos



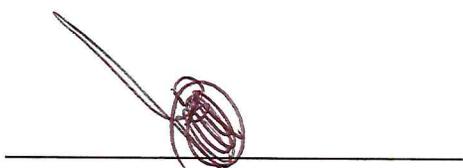
Lic. Orlando Agapito Tzec May

Plantel 03 Escárcega



Ing. Asunción López Canul

Plantel 04 Seybaplaya



Plantel 05 Atasta

Ing. Donaldo Contreras de los Santos



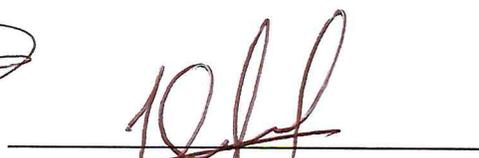
Plantel 07 Tenabo

Ing. Víctor Manuel Jiménez Villarino



Plantel 08 Nunkiní

Ing. Alberto Adrián Acosta Magaña



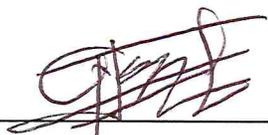
Plantel 09 Champotón

Ing. Enrique Alvarado Can



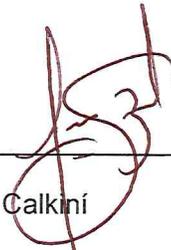
Plantel 10 Chicbul

Licda. Guillermina del Rosario Paat Chi



Plantel 11 Becal

Lic. Luis Alberto Chi May



Plantel 13 Calkiní

Lic. Francisco Guillermo Zetina López



Plantel 14 Xpujil

Ing. Donaciano López Guzmán

Plantel 15 Ley de Reforma Agraria

Ing. Luis Gabriel Tzec Collí



Plantel 16 Adolfo López Mateos

Lic. José Pérez Sánchez



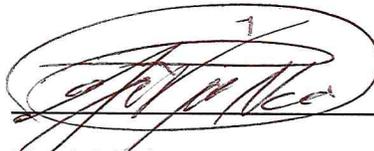
Plantel 17 Nuevo Progreso

Biol. Juan Manuel de Atocha Moreno Zetina



Plantel 18 Xbacab

Licda. Estela Verónica Castillo Chan



Plantel 19 Lerma

Lic. Nicolás Guzmán Vázquez



Plantel 20 Don Samuel

Licda. Nancy Noemí Caballero Estrella



Plantel 01 Hecelchakán

Lic. Joaquín Oracio Uc Uc

EMSAD 08 El Civalito

Ing. Roberto Camargo Saucedo

EMSAD 07 El Desengaño

Lic. Cristian Rafael Crisanty Hernández

Plantel 02 Candelaria

Ing. Rosario Celaya Ramírez

EMSAD 04 Esmeralda

Lic. César Arturo Naal Uicab

EMSAD 05 Bolonchen de Rejón

Lic. Wilberth del Jesús Ruiz Perera

EMSAD 06 Sihochac

Lic. Sergio Baltazar Chi Rodríguez

EMSAD 09 Aguacatal

Lic. Santiago Kur Cahun *cajún*

EMSAD 11 Dzibalchen

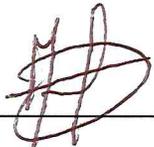
Licda. Alma Delia Cach Cobá

EMSAD 12 Juncal

Ing. Juan José Gómez Vargas

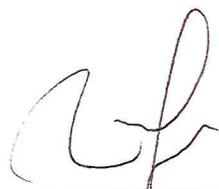
EMSAD 13 El Carmen II

Lic. Juan Carlos Uc Canul



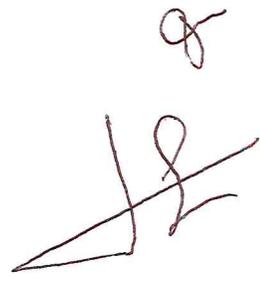
EMSAD 01 Ukum

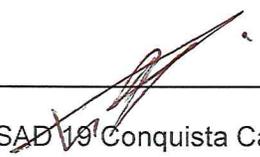
Ing. Marco Enrique Uc Canul



EMSAD 18 Chiná

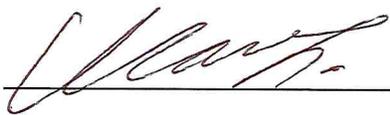
Licda. Florinda del Carmen May Chan





EMSAD 19 Conquista Campesina

Ing. Rigoberto Castillo Rodríguez



EMSAD 20 Pich

Lic. Víctor del Carmen Wong Ucán



EMSAD 21 El Naranjo

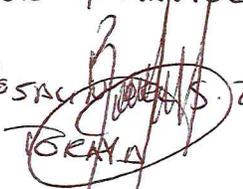
Lic. Enrique Hernández Sánchez



EMSAD 14 El Tesoro

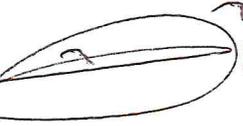
Lic. Willian Alonso Yan Pech



 PLANTEL 06 AMANTEC
Lic. ALMA ROSARIO S. ZARATE


Emsad 03 Isla Aguada

Dennis Carlos Haay.

 Plantel 21 La Libertad
 Mtra. Laura Fabiola Chi Pérez.

